



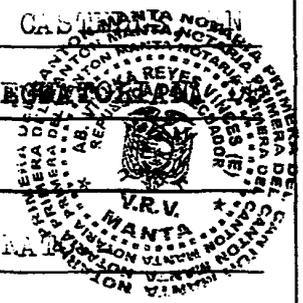
POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL.-

Otorgada por: LA SEÑORA ROSA VICTORIA SERRANO CASABLANCA
REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA SEAFIAN SOCIEDAD
ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A.-

A favor de: EL DR. ROBERTO HERNANDO MORENO DE LORA



No. 2682

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

Copia PRIMERA Cuantía INDETERMINADA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 29 de junio del 2011

NUMERO: 2682



PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL, QUE OTORGA LA SEÑORA ROSA VICTORIA SERRANO CASTELLS, EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑÍA SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A., A FAVOR DEL DOCTOR ROBERTO HERNANDO MORENO DI DONATO.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy, miércoles veintinueve de junio del dos mil once, ante mí ABOGADA VIELKA REYES VINCES, Notaria Primera (E) del Cantón Manta, comparece la señora ROSA VICTORIA SERRANO CASTELLS, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A., conforme se desprende de la copia del Nombramiento, que se agrega como documento habilitante al presente instrumento. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Manta, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer DOY FE. Bien instruida en el objeto y resultado de esta Escritura de PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL, me presenta una Minuta y me pide que la eleve a Escritura Pública, cuyo texto es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL, al tenor de las siguiente cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

Comparece a la celebración de la presente Escritura, la señora **ROSA VICTORIA SERRANO CASTELS**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A.**, conforme se desprende de la copia del Nombramiento, que se agrega como documento habilitante al presente instrumento. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Manta, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse.-

SEGUNDA: PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL- La señora **ROSA VICTORIA SERRANO CASTELS**, mediante el presente Instrumento, manifiesta que tiene a bien conferir Poder Especial y Procuración Judicial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del **DOCTOR ROBERTO HERNANDO MORENO DI DONATO**, portador de la Matrícula Profesional número cuatro mil trescientos cuarenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha (4343 C.A.P.), para que en su nombre y representación presente, oponga, deduzca, instaure, reclame, demande, se excepcione, conteste, reconvenga, se oponga, denuncie, notifique, realice diligencias pre procesales o actos preparatorios, interponga recursos y en general realice toda clase de peticiones, acciones o pretensiones, sean éstas civiles, mercantiles, penales, colusorias, administrativas o de cualquier otra materia, ante cualquier Juez, Fiscal, Magistrado, Tribunal, Corte, Organismo de Control y en general, ante cualquier Autoridad establecida dentro del territorio de la República del Ecuador y en contra de cualquier persona natural y jurídica. Consecuentemente, el nombrado Procurador podrá acudir, asistir o intervenir en todas las Audiencias, Juntas, Inventarios, Inspecciones, Peritajes, Reconocimientos, Diligencias y demás actos procesales, pre-procesales o administrativos necesarios para la defensa de mi representada. Además de la antedicha facultad general, otorgo al referido Apoderado y Procurador Judicial, la facultad de transigir, comprometer pleitos en árbitros, desistir, recibir cosas sobre las cuales versen los litigios o tomar posesión de ellas y designar Abogados defensores. Si este instrumento debe ser interpretado por autoridades civiles

Manta, octubre 07 de 2009



Señor
ROSA VICTORIA SERRANO CASTELLS
C.C. No. 090388118-3
En su despacho,-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que el Directorio de la Compañía **SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS FRIGORÍFICOS MANTA "SEAFMAN C.A."**, en sesión celebrada el día de hoy, ratificó a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para un período de dos años contados desde la presente fecha, con las atribuciones y deberes constantes en la Reforma Integral de Estatutos Sociales, contenidos en la escritura pública celebrada ante la Notaría Tercera del cantón Manta, el 12 abril del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 26 de Mayo del 2004, bajo el número 275 y anotada en el Repertorio número 697.

En tal virtud, le corresponderá a usted ejercer, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,

Dr. Roberto Moreno Di Donato
SECRETARIO AD-HOC



ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE Y LO SUSCRIBO CON LA MISMA FIRMA Y RÚBRICA CON QUE SUSCRIBO MIS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.- Octubre 07 de 2009. Declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 090388118-3, Dirección: Calle 124 y Avenida 102, Los Esteros, Manta-Ecuador, Teléfono: 2629950.

Rosa Victoria Serrano Castells

.....
964.....
1859.....
Noviembre 19 del 2009
.....
.....

o administrativas, jueces o magistrados, se entenderá que es amplio y suficiente cual en derecho se requiere y que dentro de su especialidad y con las salvedades apuntadas, ninguna facultad falta al nombrado Apoderado y Procurador Judicial, de manera tal que si algo no está expresamente dispuesto por ello, se entenderá que le falta el poder para hacerlo. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (Firmado) Doctor Roberto Moreno di Donato, Matrícula número: Cuatro mil trescientos cuarenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la Minuta que la Compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, que queda elevada a Escritura Pública, con todo su valor legal. Se cumplieron los preceptos legales. Leída que le fue a la Compareciente por mí, La Notaria, de principio a fin, en clara y viva voz, la firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.-

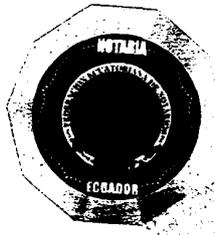
Rosa Victoria Serrano
SRA. ROSA VICTORIA SERRANO CASTELLS
 C.C. No.090388118-3



Viola Rojas Vinces
Ab. Viola Rojas Vinces
 NOTARIA PRIMERA (E)
 CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE BELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Viola Rojas Vinces
Ab. Viola Rojas Vinces
 NOTARIA PRIMERA (E)
 CANTON MANTA



DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es Igual A Su Original
 MANTA, 28 DE 06 DE 2012
Viola Rojas Vinces
Ab. Viola Rojas Vinces
 NOTARIA PRIMERA SUPLENTE (E)

Manta, 22 de junio del 2012

Econ.

Zoila Ponce

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

Ciudad.-

De mi consideración:

En respuesta a las observaciones dadas en el oficio No. 2012.03715, referente al trámite No. 1532 del 4 de mayo del presente año, relacionado a la documentación de las compañías extranjeras GLOBAL TUNA HOLDINGS PTE LTDA y TRI MARINE INTERNATIONAL S. DE RL., accionistas de la Cía. SEAFMAN MANTA C.A., sírvase ingresar las correcciones realizadas de las mismas.

Atentamente,



Geovanna Loor Loor

C.I. 131220528-7



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

w w w . s u p e r c i a s . g o v . e c

Oficio No.SC.UJ.P.2012.03715
Portoviejo, 11 de mayo del 2012

Doctor
Roberto Moreno
Manta.-

De mi consideración:

En atención a su comunicación de fecha 4 de abril del 2012, ingresado en esta Intendencia con el trámite No.1532 del 4 de mayo del presente año, relacionado a la documentación de las compañías extranjeras GLOBAL TUNA HOLDINGS PTE LTDA y TRI MARINE INTERNATIONAL S. DE RL, ambas accionistas de la compañía SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A, se observa lo siguiente:

1.- La comunicación debe ser suscrita por el representante legal, tal como dispone el art. 263, numeral 6, inciso segundo, de la Ley de Compañías vigente.

2.- Faltan los formularios de las NOMINAS DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS EXTRANJERAS QUE A SU VEZ SON SOCIAS O ACCIONISTAS DE COMPAÑÍAS DE SU REPRESENTACION, como lo determina la Ley de Compañías en su art. 221, adjunto dichos formularios.

3.- Si ambas compañías extranjeras tienen apoderado en el Ecuador, hacernos llegar los respectivos poderes si son copias debidamente certificadas ante notario público.

Una vez superada las observaciones, procederemos al ingreso respectivo en nuestra base de datos.

Atentamente,

Ab. Maryuri Cedeño de Rodríguez
SECRETARIA - ABOGADA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

MCM-mzm
2012-05-14
Trámite No. 1532 / 04-05-2012

ADJ: Lo indicado

REPÚBLICA DEL ECUADOR


 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
 REGISTRO DE SOCIEDADES
 DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

3715

NOMBRE:	SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A.									
EXPEDIENTE:	369	FECHA CONSTITUCIÓN:	02/03/1966	NACIONALIDAD:	ECUADOR					
RUC:	1790034305001	PLAZO SOCIAL:	31/12/2175	TIPO CIA.:	ANÓNIMA					
OFICINA:	PORTOVIEJO	SITUACIÓN LEGAL:	ACTIVA							
DIRECCIÓN LEGAL:										
PROVINCIA:	MANABI	CANTÓN:	MANTA	CIUDAD:	MANTA					
DIRECCIÓN POSTAL:										
PROVINCIA:	MANABI	CANTÓN:	MANTA	CIUDAD:	MANTA					
CALLE:	AV. 102 Y CALLE 124 LOS ESTEROS	NÚMERO:								
INTERSECCIÓN:		PISO:								
EDIFICIO:		BARRIO:								
TELÉFONO:	52629950	FAX:	52625752							
APARTADO POSTAL:	4766	E-MAIL:	seafman@seafman.com							
PERTENECE A MV?:	NO									
ACTIVIDAD ECONÓMICA:										
CIU V. 4:	C1020.02									
OBJETO SOCIAL:	ELABORACION Y CONSERVACION DE PESCADO Y CRUSTACEOS									
CAPITAL A LA FECHA:										
CAPITAL SUSCRITO (USD \$):	7.640.000,0000	CAPITAL AUTORIZADO (USD \$):	0,0000	VALOR x ACCIÓN (USD \$):	1,0000					
ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA:										
IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FEC. NOMB.	PER.	FEC. REG. MERC.	NO. REG. MERC.	ART.	RL/ADM	DOCUMENTOS
104622	DEAN RICHARD HEROUX	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	PRESIDENTE DEL DIRECTORIO	05/05/2008	2	20/06/2008	508		RL	Imagen
0903881183	SERRANO CASTELLS ROSA VICTORIA	ECUADOR	GERENTE GENERAL	12/10/2011	2	17/10/2011	1078		RL	Imagen

FECHA DE EMISIÓN: 14/05/2012 9:40:56 AM

 Sra. Margoree Zambrano Mejía
 Delegada del Intendente de Compañías - Portoviejo

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Usuario: margoreez

Manta, 4 de abril del 2012

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS DE PORTOVIEJO

Ciudad.-

Yo, Roberto Moreno, en mi calidad de abogado de la Compañía **SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS SOCIEDAD ANONIMA**, ante usted respetuosamente comparezco y presento los certificados de existencia legal de las siguientes Compañías que son las propietarias del cien por ciento de las acciones de SEAFMAN C.A. :

GLOBAL TUNA HOLDINGS PTE. LTD.

TRI MARINE INTERNATIONAL S. DE R.L.

Estos certificados de existencia legal han sido debidamente legalizados y apostillados y los presentamos para así dar cumplimiento a lo requerido por la Superintendencia de Compañías en relación a accionistas extranjeros. Finalmente certifico que para las Juntas Generales de accionistas, estas compañías me envían Carta Poder para poderles representar.

Atentamente



Roberto Moreno

C. C. 1706449608

